

general, con el visto bueno del presidente, don Miguel Ángel Duralde Rodríguez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.394.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Tostadores de Café» (depósito número 565).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Felipe Albert Freire, mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/11445-13792-36/18476. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16 de diciembre de 2002, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 del mismo mes.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5.º, 17, 29 y 38 de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general celebrada el día 25 de abril de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Felipe Albert Freire, en calidad de Secretario con el visto bueno, del Presidente, don José Giménez Ramírez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.395.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Provinciales de Médicos Empresarios de España (Famem)» (depósito número 8.099).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La solicitud de depósito fue presentada por don Pedro Hidalgo Fernández, mediante escrito de fecha 23 de septiembre, y se han tramitado con los números 50/8499-10295-36/14193. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de octubre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre.

Los Estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Pedro Hidalgo Fernández, en repre-

sentación de la «Asociación de Médicos Empresarios de la Provincia de Badajoz»; don Julio Olóriz Sáez, en representación de la «Asociación de Médicos Empresarios de Granada», y don Alejandro Benedit Mata, en representación de la «Asociación de Médicos Empresarios de Teruel», en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la Federación se encuentra en la calle Villanueva, 11, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende, según recoge el artículo 2.º «cuantas asociaciones provinciales de Médicos Empresarios españolas lo soliciten y sean admitidas, siempre y cuando aquellas asociaciones provinciales hayan sido previamente calificadas como asociaciones de Médicos Empresarios al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril».

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.396.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Socorro y Transporte Sanitario (Sanitras)» (depósito número 6.674).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Carlos Magdaleno Fernández, mediante escrito de fecha 2 de enero, y se ha tramitado con el número 50/12229-50.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Confederación fue adoptado por acuerdo de la Junta Directiva celebrada el día 28 de octubre de 2002. Dicho artículo fija el domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 216, planta 8 (28046).

La certificación del acta está suscrita por doña Ascensión Martín Asenjo, en calidad de Secretaria de la Junta directiva, con el visto bueno del Presidente, don Carlos Magdaleno Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.392.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Democrática Nacional de Residencias y Servicios Sociales para la Tercera Edad (Federte)» (depósito número 7.522).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al com-

probarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Jesús Marjaliza Alonso, mediante escrito de fecha 19 de noviembre, y se ha tramitado con los números 50/10879-13173-36/17600.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre. El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la Federación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

El nuevo artículo 1.º recoge su ámbito funcional: «Asociaciones dedicadas a la protección y defensa de empresas o instituciones que gestionan Residencias y Servicios Sociales para la Tercera Edad» y su nueva denominación que pasa de «Federación Democrática de Residencias Privadas de la Tercera Edad (Fedarte)», a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 4.º recoge el nuevo domicilio fijado en la calle Reina Victoria, 31, bajo, de Madrid.

El acta está suscrita por doña Brigitte Boghemans Rovira, don Javier Oyarzábal Latorre, doña Paloma González Gallego, don Miguel Ángel Vargas Fernández, don José Luis de la Vega Vázquez, don Carlos Masip Abad y don Jesús Marjaliza Alonso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.397.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de «Unión de Trabajadores de la ONCE» (depósito número 3.140).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado Sindicato, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, una vez completada la documentación requerida por esta Dirección General el 21 de noviembre de 2002.

El depósito de la citada modificación ha sido solicitada por don Diego Sayago Sánchez, Secretario de actas del Sindicato, mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50-10675-12917.

Se aporta certificación del acta de la reunión del VI Congreso ordinario del Sindicato UTO-UGT, celebrado los días 5 y 6 de octubre de 2002, suscrita por el citado Secretario de actas, don Diego Sayago, en la que se recoge el acuerdo, adoptado, por unanimidad, en el que se aprobó la modificación de los artículos 29, 20, 31 y 38 de los Estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real

Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 13 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.388.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación «Gremio Empresarial y Profesional de Agencias de Viajes (Travel Advisors)» (depósito número 6.966).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Gonzalo García Gómez, mediante escrito de fecha 26 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/12068-14572.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2002. Dicho artículo fija el domicilio social de la Asociación en Barcelona, Rambla de Cataluña, 68, 5.º-A.

La certificación del acta está suscrita por don Isidro Tomás Gómez, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Gonzalo García Gómez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 13 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.387.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la asociación sindical «Candidatura para la Defensa del Empleo» (depósito número 8.113).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, el 9 de diciembre de 2002, habiéndose subsanado los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por doña María del Mar Barrio Casado, doña Miren Eukene Lopategi, doña María Pilar Gonzalo Arranz, don Miguel Palacios García Muñoz y don Ernesto Valtierra Ortega, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 22 de noviembre de 2002, tramitado con el número 50/11085-13385. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 70, 6.º F, su ámbito territorial se extiende a todo el Estado español y el funcional se refiere al ejercicio de la actividad de comunicaciones (prensa, correos, mensajería, radio, televisión, telecomunicaciones telemarketing), en cualquier sector de producción o servicio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 13 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.386.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española del Mercado de Valores» (depósito número 4.393).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), una vez completada la documentación requerida por este Centro Directivo el 21 de noviembre de 2002.

El depósito de la citada modificación ha sido solicitada por don Cecilio Moral Bello, Presidente de Asociación, mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2002, tramitado con el número 50/10690-12921.

La modificación afecta a los artículos 3, 7, 12, 24 y 30, según acuerdo alcanzado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2001.

Según consta en el artículo 3 modificado, se traslada el domicilio de la Asociación a la calle Príncipe de Vergara, número 126, en Madrid.

La certificación del acta está suscrita por el citado Presidente de la Asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 13 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.389.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones gasoducto denominado «Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Ciudad Real.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 16 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 2003), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden», y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2003, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 23 de enero de 2003.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.—3.314.

Anexo

Provincia de Ciudad Real

Término municipal de Alcázar de San Juan

Número de finca: CR-AS-419/1. Titular: Desconocido. SE (metros cuadrados): 0. SP (metros lineales): 0. OT (metros cuadrados): 0. Datos catastrales: Polígono: 61; parcela: 72. Citación: Fecha: 21 de febrero de 2003; hora: Once treinta.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Banco Finantia Sofinloc, S. A.», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 15 de enero de 2003 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao de las acciones de